

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL ABONO, PARA EL AÑO 2005, DEL COMPLEMENTO AUTONÓMICO POR MÉRITOS INDIVIDUALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Criterios de valoración

1. De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 9 de septiembre de 2004, la Comunidad de Madrid retribuirá, de conformidad con lo que se establece en los apartados siguientes, los méritos individuales del personal docente e investigador de las Universidades públicas madrileñas con título de doctor, con independencia de su dedicación.

2. Teniendo en cuenta que la función del profesorado en la universidad del siglo XXI constituye un todo global en el que la investigación y la docencia se condicionan y refuerzan mutuamente y que la mejora y la excelencia de la docencia universitaria se basa en la continuidad y la calidad de la investigación, los criterios de valoración del complemento por méritos individuales se establecen como sigue:

- a) Para personal funcionario: Docencia efectiva + Sexenios relativos + Proyectos de Investigación que aporten ingresos a la institución donde se trabaja, es decir, los financiados con fondos públicos externos a la universidad y los contratados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.
- b) Para personal contratado: Docencia efectiva + Evaluación por Agencia de Calidad + Proyectos de Investigación que aporten ingresos a la institución donde se trabaja, es decir, los financiados con fondos públicos externos a la universidad y los contratados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

3. La parte del complemento adicional por méritos individuales correspondiente a cada profesor se calcula mediante el establecimiento de una tasa por punto de méritos, sin sobrepasar el crédito global disponible establecido en el acuerdo para

donde $CG_{MI} = 12$ m. € (Crédito Global Disponible para Méritos Individuales), N es el número total de profesores de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y P son los puntos de méritos del profesor i .